



DOCUMENTACIÓN BONO JOVE

Válido para usuarios con edad comprendida entre los 16 y los 30 años (Ambos inclusive)

Lugar donde se tramita el alta:

- Para comodidad del usuario, la tramitación podrá efectuarse enviando toda la documentación a la Oficina TAM a la dirección de e-mail, tamjoveyescolar@subus.es o por correo a, C/ Díaz Moreu, núm. 6, Apartado de Correos 4333, Alicante.
- Oficina TAM en Alicante (Rambla de Méndez Núñez - esquina Av. Jaime II

Documentación a presentar para tramitar el alta, renovación de Carné Jove, bajas o cualquier modificación de datos vinculados a la Tarjeta Móbilis Jove:

- DNI (original) y FOTOCOPIA
- Fotografía (tamaño carné)
- Carné Jove (o carné más 26) en vigor (original).
- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada que incluye el documento de protección de datos
- Precio del soporte tarjeta 4,00 € (en oficina) Plazo de entrega: 15 días aprox. previa presentación del DNI

Si la tramitación no pudiera llevarla a cabo el propio interesado, se estará a lo dispuesto en las siguientes condiciones:

- El interesado es menor de edad: en este caso la tramitación deberá realizarla en su nombre el padre, madre o tutor legal del mismo. Para ello deberá aportar toda la documentación necesaria referente al beneficiario del Bono Jove y además acreditar su condición de padre, madre o tutor legal presentando su DNI (o documento equivalente). En caso de que el padre/madre/tutor no pueda presentarla puede hacerlo cualquier persona que autorice para ello. Así, la persona autorizada, deberá aportar toda la documentación necesaria referente al beneficiario del Bono Jove y además deberá presentar su DNI y autorización firmada por el interesado, habilitándole para tramitar el Bono Jove.
- El interesado es mayor de edad: la tramitación podrá presentarla en su nombre cualquier persona que el interesado autorice para ello. Así, la persona autorizada, deberá aportar toda la documentación necesaria referente al beneficiario del Bono Jove y además deberá presentar su DNI y autorización firmada por el interesado, habilitándole para tramitar el Bono Jove.

Las recargas del Bono Jove, una vez tramitada el alta en las Oficinas TAM, pueden realizarse en los Puntos de Recarga habilitados o en las Oficinas TAM.

La tarjeta se expide obligatoriamente con una primera recarga de 30 viajes que debe abonar el usuario.